



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057- 2026-MDH/A

Huarmaca, 18 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Informe N°026-2026-MDH-GSD, de fecha 23 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N°028-2026-MDH-GDS, de fecha 23 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N°33-2026-GAJ-MDH, de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **reconocimiento de equipo técnico municipal por cumplimiento de la novena edición del sello municipal**, y, proveído de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo 11° del título preliminar de la ley 27972 ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4 de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, en su artículo 18° señala: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que debe enmarcarse en las siguientes condiciones: i) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; ii) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; iii) Promover valores sociales; iv) Promover beneficios a favor de la entidad; y, v) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147° señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: 1) Agradecimiento o felicitación escrita(...)";

Que, de conformidad del inc. 6) del artículo 20° concordante a los dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057- 2026-MDH/A

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) promueve el Premio Nacional Municipal "Sello Municipal Incluir para Crecer" para incentivar la mejora de servicios públicos y la calidad de vida de las personas;

Que, mediante Informe N°026-2026-MDH-GSD, de fecha 23 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, informo del cumplimiento de la novena edición del sello municipal;

Que, mediante Informe N°028-2026-MDH-GDS, de fecha 23 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, concluye y recomienda lo siguiente:

- Que es justo reconocer al personal municipal involucrado en el cumplimiento de los productos indicadores de la Novena edición del Sello Municipal (2025) **INCLUIR PARA CRECER** Gestión local para las personas" a través de Resolución de Alcaldía u otro documento semejante, según cuadros del ITEM precedente.
- Que, esta Gerencia opina que si bien es cierto es necesario el reconocimiento al personal municipal involucrado en el cumplimiento de los productos indicadores de la Novena edición del Sello Municipal, éste debe tener anuencia de los responsables de las demás áreas que su despacho estime conveniente.

Que, mediante Informe Legal N°33-2026-GAJ-MDH, de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, expone la siguiente opinión Legal:

- SE DEBE EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a los integrantes que conforman el equipo técnico municipal por el cumplimiento de los productos indicadores de la novena edición del sello municipal (2025).
- Se ponga de conocimiento a los interesados y a las unidades de esta comuna edil, y se proceda a su publicación en el portal web institucional.

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Huarmaca a los integrantes que conformaron el **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, por su destacada labor, dedicación y cumplimiento de los productos e indicadores de la **NOVENA EDICIÓN DEL SELLO MUNICIPAL 2025, INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**, integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Equipo Técnico Municipal (ETM)			
N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo
1	ALEX RÓDIL FLORES GUERRERO	42248043	Gerente de Desarrollo Social y Coordinador del ETM.
2	WILLIAM ARECIO QUIÑONES MORÓN	43943932	Subgerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano.
3	EULER PÉREZ RAMÓN	43802766	Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM).
4	ROYER DÁVILA SALDÍVAR	90221154	Responsable Operativo de padrón nominal.
5	YULISA ELIZABETH PEÑA TINEO	74421807	Responsable del Programa Vaso de Leche.
6	ROSA EDITH CRISANTO TINEO	73336083	Coordinador de Visitas Domiciliarias – Plan de Incentivos 2025
7	ALEX VIDARTE PARRA BERNÁ	72509765	Coordinador de Visitas Domiciliarias – Plan de Incentivos 2025
8	PERCY REYES TINEO	72482253	Coordinador de Visitas Domiciliarias – Plan de Incentivos 2025
9	KELY LOLIBETH FLORES TINEO	48020473	Responsables CIAM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057- 2026-MDH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la entrega Fedateada la presente resolución al Personal descrito en el artículo primero, en testimonio de reconocimiento y agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Ciraquipoma
ALCALDE